



## CONSTITUCIONES, PROCESO DE RENOVACIÓN QUE ES PROCESO DE REVITALIZACIÓN

Desde el mes de Abril del año 2019 y dentro del proceso de revitalización de la Congregación al que nos anima el documento del XXI Capítulo general de la Congregación "Practicad la hospitalidad", las Hermanas Hospitalarias estamos realizando un camino de revisión de nuestras Constituciones, para que nos animen con más fuerza para nuestra vida y misión en el hoy de la historia. Este proceso se convierte en un itinerario espiritual y no meramente técnico. Deseamos entrar más a fondo en el don vocacional de nuestra vida consagrada hospitalaria, en su misión profética. Vamos a dar aquí algunos puntos para compartir con todos los que lo deseen cómo lo estamos haciendo y los pasos que seguiremos.

### **Las Constituciones y la objetivación de un carisma.-**

El carisma de una Congregación es un acontecimiento del Espíritu Santo en la Iglesia y en el mundo y por lo tanto desborda cualquier intento de identificarlo sin más con un texto escrito. Las Constituciones a la luz de la teología del Vaticano II, presentan la modalidad de vivir a Cristo y su Evangelio en un grupo de convocados por el mismo Jesús para llevar a cabo su misma vida y misión en la Historia. Son la objetivación de un carisma colocado en el tiempo histórico. Por eso son renovadas y enriquecidas cada cierto tiempo, para ser fieles a la vida en el Espíritu. Cada tiempo ha enfatizado más una dimensión: la evangélica, la jurídica, la ética. El carisma en abstracto, sin gestos, sin cultura, sin expresiones, sin experiencias y sin concreciones no existe. Las variaciones son fruto del prisma con el que se aborda la vida y misión del Instituto, que no depende sólo de la sensibilidad del Fundador sino del contexto cultural y de las indicaciones eclesiales de los diferentes momentos históricos. La temporalidad es un factor clave a la hora de comprender el "modo" de un texto, que por la vida que encierra y que lo desborda será susceptible de otros modos de abordaje. No es igual que nos presentemos ante la regla de una Orden mendicante del siglo XIII, que ante las Constituciones de una Orden del siglo

XVII o ante las de una Congregación nacida en el final del siglo XIX y principios del XX, como es nuestro caso.

### **Las Constituciones en la Vida Religiosa.-**

Al principio de la vida religiosa, en el siglo IV, el Evangelio, era la única norma o regla de vida. Regla asumida con toda radicalidad en el desierto de Egipto y que quería expresar la totalidad y la absolutez de Dios en la vida cristiana, en contraste con un cristianismo sociológico cada vez más extendido. Con el paso de los años, la experiencia de los monjes más antiguos enseñó cómo vivir el evangelio desde su radicalidad concreta de monjes en grupos y comunidades cenobíticas, en muchas ocasiones muy numerosas.

Surgen así las reglas, las Constituciones que no son más que la aplicación práctica del evangelio en una comunidad concreta.

En el siglo XIX se implanta en la Iglesia una mentalidad fuertemente jurídica y las Constituciones, que hasta entonces habían sido una interpretación libre del evangelio, se transforman en tratados de "espiritualidad jurídica".

Este proceso culmina el año 1901 en que la Sagrada Congregación publica unas normas referentes a cómo deben ser las Constituciones de las instituciones religiosas; se prohíben totalmente las citas bíblicas y se deben ajustar a un modelo presentado por la misma Congregación de Religiosos. Estas disposiciones empobrecen al máximo las Constituciones hasta entonces existentes, homogenizan los estilos y difuminan la peculiaridad espiritual de cada grupo de vida consagrada con sus diferentes carismas.

Este tipo de Constituciones marcadamente jurídicas y normativas estuvieron vigentes hasta el Concilio Vaticano II que invita a volver al estilo inicial de Constituciones. A la peculiaridad evangélica que cada Congregación encarna y expresa en la Iglesia.

El Vaticano II, al establecer las bases de renovación de los institutos religiosos, ha exigido a los mismos un *retorno a sus orígenes*, una *vuelta a las fuentes*. Lo cual equivale a un reencuentro de los institutos con su historia, su carisma y su aportación específica a la Iglesia y al mundo.

A lo largo de los 30 años siguientes al Concilio todas las Congregaciones hicieron un gran trabajo de asunción de la Teología que este propuso, colocando la Vida Religiosa dentro de la dimensión carismática de la Iglesia e introduciendo en los nuevos textos Constitucionales las orientaciones evangélicas y espirituales que se proponían. Este proceso supuso un gran enriquecimiento espiritual para toda la Vida Religiosa y desencadenó un profundo interés y aprecio por la propia historia, por el propio carisma y espiritualidad. Además el Magisterio eclesial y la celebración del año sobre la Vida consagrada no ha hecho más que enriquecer y profundizar lo que ya el documento "Perfectae Caritatis" del Concilio sugería.

En la historia de un instituto ocupan un puesto muy importante y determinante las *Constituciones*, y las sucesivas remodelaciones de las mismas. Ningún instituto, con algunos años de existencia, tendrá hoy las mismas constituciones que en su origen. Sus Constituciones han cambiado porque ha cambiado la vida del instituto. Y las Constituciones han tenido que traducir la identidad fundamental del instituto para cada nueva situación en que éste se ha ido encontrando en el correr del tiempo.

Las primeras Constituciones de nuestra Congregación las escribió nuestro Padre fundador, San Benito Menni en el año 1882 y fueron aprobadas por el Cardenal Moreno, que regía la diócesis de Toledo y le correspondía la población de Ciempozuelos.

La aprobación definitiva de las Constituciones por parte de la Santa Sede tuvo lugar el 16 de Marzo de 1908. Es a partir del Concilio Vaticano II que se inicia la

renovación nuevamente del texto y el 1969 se elaboran unas Constituciones “ad experimentum” con las propuestas conciliares. En 1983 se aprueban las Constituciones renovadas. En 1995 se introdujeron algunos cambios adaptativos y en 2019 se inicia la Revisión total del texto. Este proceso es dirigido por el gobierno general y participan todas las Hermanas de la Congregación.

### Qué son las Constituciones a la luz del Concilio Vaticano II.-

- 1º) Las Constituciones son el proyecto evangélico de vida de una congregación, interpretado desde el carisma fundacional. En este sentido Rhaner dice: *“No todos podemos vivir todo el evangelio con la misma intensidad”*.
- 2º) El carisma se define como la configuración con Cristo poniendo de relieve algún aspecto de su misterio, en nuestro caso la **misericordia del Corazón de Cristo** y encarnándolo en un compromiso apostólico en la Iglesia, que es la hospitalidad.

El nº 11 de MR define el carisma del fundador como una experiencia del Espíritu transmitida a sus seguidores para ser por ellos: **vivida, custodiada, profundizada y desarrollada** constantemente. Es un don dinámico y creativo, que encierra profundas potencialidades para dar la respuesta que Dios quiere a los diferentes desafíos de la historia de los hombres.

El mismo nº 11 añade que ese carisma lleva consigo un estilo de vida, un estilo de santificación y un estilo de apostolado, es decir, una manera de ser y de hacer.

La **tradición** es el desarrollo armonioso del carisma, una consecuencia de desarrollarlo constantemente.

3º) Las Constituciones son el **libro básico de espiritualidad** de la congregación, o lo que es lo mismo, el conjunto de rasgos y actitudes que derivan del carisma y que constituyen la manera de configurarse con Cristo y de hacerlo presente en la historia.

**La espiritualidad** es una vida según el Espíritu, que conlleva una forma de experimentar a Dios, de sentir y mirar el mundo y los hombres, una forma de participar en la misión de amor y misericordia de Dios que siempre está a favor de la vida, del amor, del Reino, en cada momento de la historia.. Según un autor francés *"una teología meditada y vivida hasta el punto de crear un estilo de vida"*.

4º) Las Constituciones expresan la conciencia colectiva que la Congregación tiene de sí misma, del don recibido, del camino del Espíritu, de la misión encomendada.

5º) Las Constituciones son el libro fundamental de **oración** personal y comunitaria de la congregación.

Para cumplir los anteriores objetivos las Constituciones contienen, según los números 12-17 de Ecclesiae sanctae:

1º) El patrimonio general teológico de la vida religiosa y el estilo de vivirlo según el propio carisma.

2º) El patrimonio espiritual de la congregación: carisma del fundador y sanas tradiciones.

3º) La normativa jurídica, del Derecho canónico universal y del derecho propio, exclusivamente necesaria para favorecer la vida y misión.

**El patrimonio espiritual del instituto** comprende:

- a) **El carisma**, primera inspiración del fundador, que expresa la manera de configurarse con Cristo y la forma específica preferente de contribuir a la misión de Dios que continúa su Iglesia. Esto se llama carisma fundacional.
- b) **La tradición**, carisma vivido comunitariamente; también la experiencia del fundador profundizada y enriquecida por sus seguidores.
- c) **Las tradiciones**, encarnaciones parciales de la tradición, siempre que sean, simultáneamente:
  - *sanas*
  - *universales*, afectan a toda la congregación
  - *permanentes*, no cambian con el paso del tiempo.

Las *leyes*, o normas no deben multiplicarse en exceso, sólo las necesarias.

### **Proceso a seguir.**

Conscientes de que la vida es lo primero y de ella brota un texto que la recoge, la sistematiza y la ofrece. En momento de la historia diferente, en un nuevo contexto eclesial y congregacional, con nuevas profundizaciones en el magisterio y a nivel de patrimonio espiritual y en un contexto de pluralidad y globalización, la Congregación ha visto conveniente hacer una revisión del texto Constitucional que conlleve un proceso espiritual al mismo tiempo. El gobierno general es el principal responsable del proceso y con él colabora una comisión presidida por sor Leontine Ngo Mbok, consejera general.

El esquema de trabajo abarca tres años. El primer año se trabajan en todas las comunidades de la Congregación 12 temas estructurales de las Constituciones: Espiritualidad, Vocación, Consagración, castidad evangélica, pobreza, obediencia, oración, vida fraterna, comunidad evangelizadora, formación, gobierno y administración. Cada tema viene presentado con una primera parte

iluminativa desde la perspectiva bíblico-teológica, desde el patrimonio espiritual y desde el Magisterio actual. Profundizado y compartido el contenido y sus luces se pasa a una segunda parte de cuestionamiento personal y comunitario sobre el tema. Esto se comparte. En la tercera parte cada Hermana y luego en grupo se trabaja sobre la parte correspondiente al tema en las Constituciones y se hacen las aportaciones que se creen convenientes y necesarias para un mayor enriquecimiento y para potenciar la vida. Esto va acompañado de la oración comunitaria y la meditación de los temas en el Retiro mensual, también se incluye un momento lúdico y festivo dentro del proceso. Cada mes se realiza todo el proceso de uno de los temas, repartiendo por semanas cada paso del mismo: Iluminación, discernimiento y oración, propuestas y fiesta comunitaria.

Este trabajo de cada comunidad se recoge en cada provincia de la Congregación y se envía a Roma para su estudio y posterior elaboración, con la asesoría de expertos en Vida religiosa, derecho canónico, etc.

En una segunda fase se introducirá todo y se elaborará un texto que vuelve a las comunidades, más tarde con la redacción definitiva se presenta al Capítulo General especial, que hace sus aportaciones y enmiendas.

Finalmente con el trabajo definitivo se presenta a la Santa Sede para su aprobación.

Relacionado con las Constituciones existe otro documento, de tipo más organizativo y funcional, que baja a los aspectos concretos, se llama Directorio. Su rango es inferior a las Constituciones y no necesita la aprobación de la Santa Sede, su aprobación y los cambios en el mismo los aprueba el Capítulo general. Este documento sigue otro proceso diverso y se abordará después.

### **Compartiendo el camino.-**

A todos os invitamos a compartir nuestra búsqueda y el deseo de ir caminando según el proyecto del Señor en hospitalidad. Muchas gracias.